

Acuerdo Presidencial No. 387-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de Jamaica a favor del señor Piero Erick Bergman Morea, en calidad de Cónsul Honorario de Jamaica en la República de Nicaragua.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
